



10º Congreso Nacional del Medio Ambiente (Conama 10)

I+D+i en tecnologías ambientales: Qué es y cómo se financia.

Instrumentos CDTI de financiación de la I+D empresarial

María José Tomás

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)



Martes 23 de noviembre de 2010



I+D+i en tecnologías ambientales: Qué es y cómo se financia

INSTRUMENTOS CDTI DE FINANCIACION DE LA I+D EMPRESARIAL

María José Tomás

**Dpto. Energía, Química, Medio Ambiente, Construcción, Productos y Servicios
Dirección de Mercados Innovadores Globales de CDTI**

ÍNDICE

1. Misión del CDTI y nueva estructura funcional
2. Actuación del CDTI
3. Instrumentos de apoyo a la I+D empresarial

Misión del CDTI y nueva estructura funcional

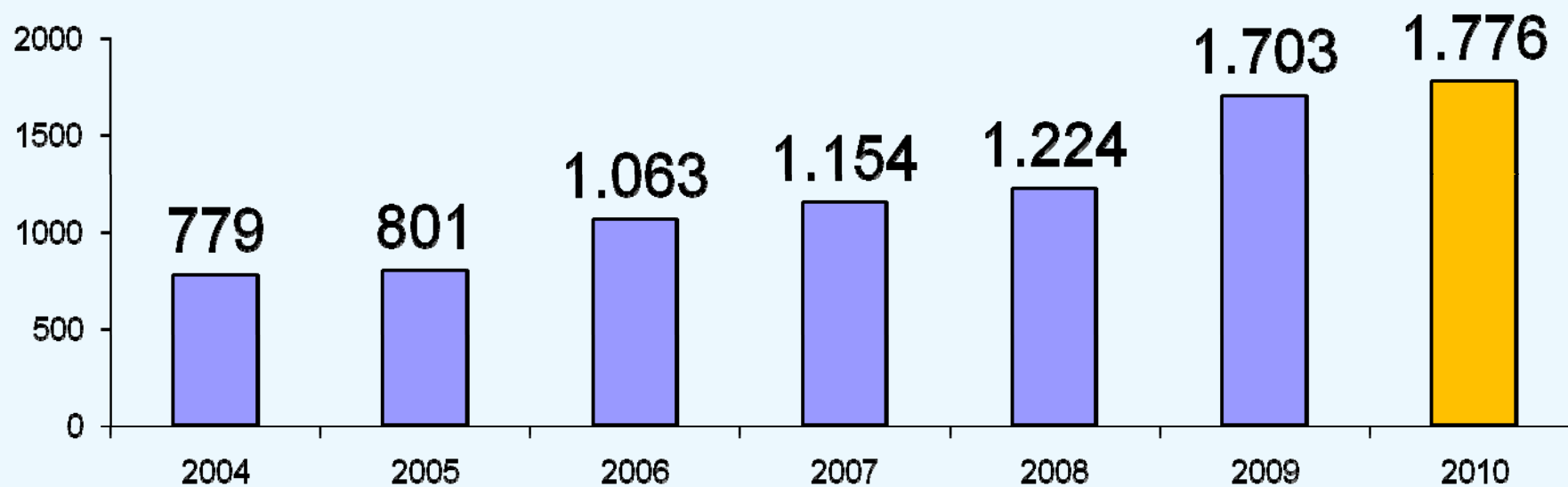
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI):

- Nace en 1977
- Entidad Pública Empresarial
- Ministerio de Ciencia e Innovación

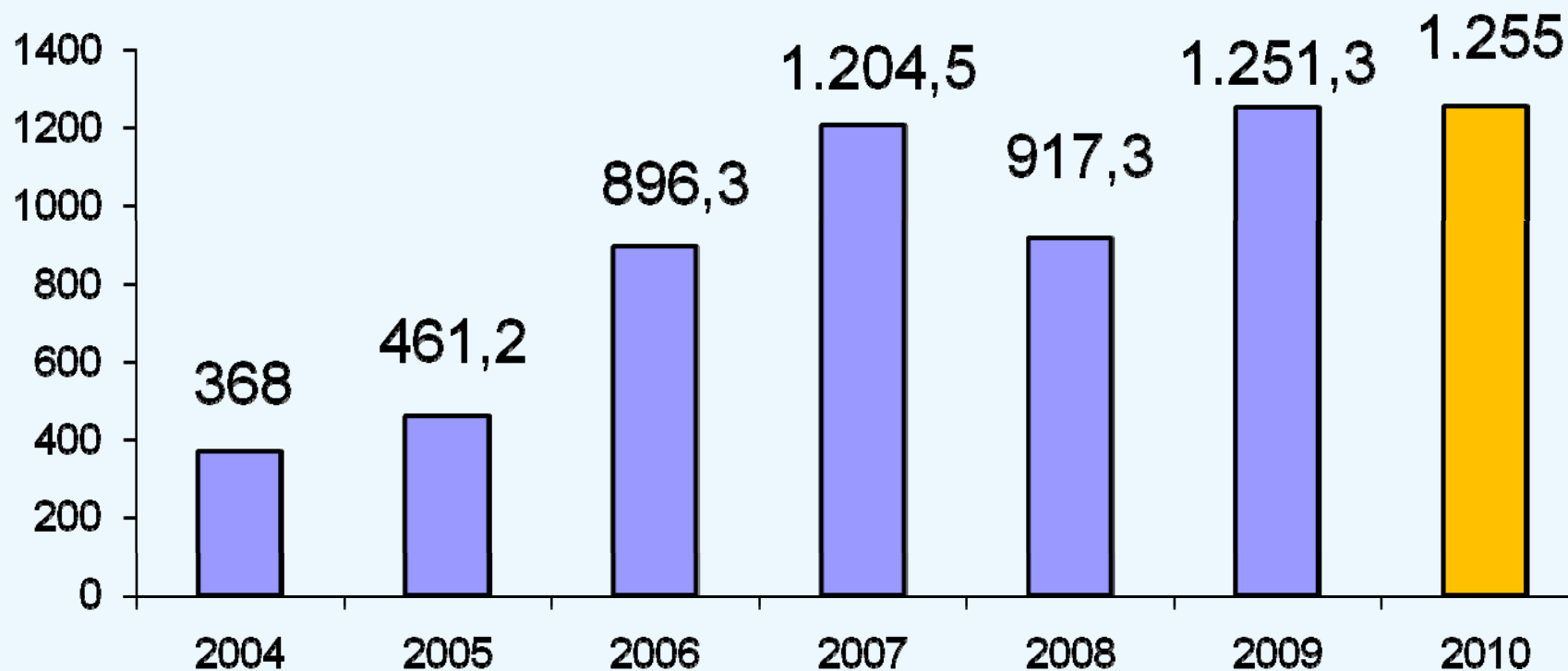
Misión del CDTI: Contribuir a la transformación de nuestra economía en una Economía Sostenible basada en la Innovación, mediante el apoyo integral a las actividades de las empresas innovadoras

Por su personalidad jurídica, dispone de la agilidad y eficacia operativa que demandan las empresas.

Evolución de proyectos aprobados por CDTI



Evolución de financiación directa de proyectos (millones de euros)

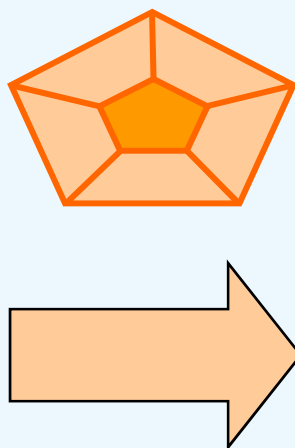


Aprobación y despliegue de la e2i

Estrategia del Gobierno, en coordinación con las CCAA, para transformar el modelo económico de España hacia una economía sostenible basada en la innovación y el conocimiento

Enfoque integral

- Eje 1 - Financiación.
- Eje 2 - Mercados Innovadores.
- Eje 3 - Internacionalización.
- Eje 4 - Cooperación territorial.
- Eje 5 - Personas.



Objetivos y resultados concretos y cuantificables en 2015

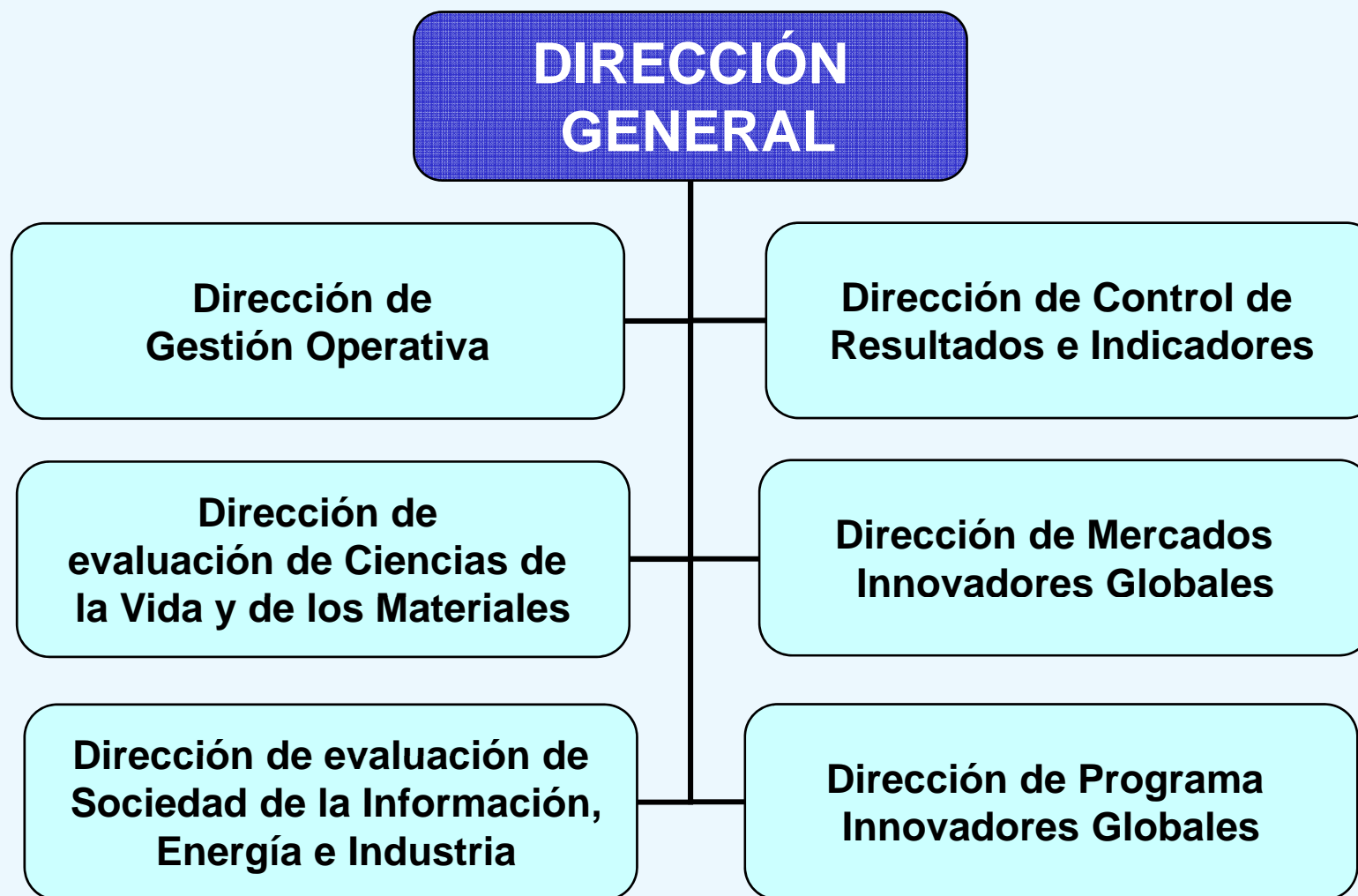
- Incrementar en 40.000 las empresas innovadoras.
- Incrementar en 6.000 M€/año la inversión privada en I+D+i.
- Crear 500.000 empleos nuevos en sectores de alta y media tecnología.
- Invertir la tendencia de la balanza de productos y servicios tecnológicos.

LCTI: El CDTI debe convertirse en la principal entidad estatal para el impulso de la I+D+i empresarial

Características de la nueva estructura funcional

- Se concentran las funciones del centro estructurándolas por direcciones, para mejorar la eficacia y eficiencia del centro.
- Orientación a las empresas y sectores: Dirección de Mercados
- Orientación internacional: todo el CDTI se orienta a la internacionalización de la actividad de nuestras empresas
- Canal de comunicación con las empresas único (no exclusivo)
- Matricialidad en la coordinación de tareas: se comparte información, conocimiento y experiencia a favor de las empresas.
- Objetivos comunes para todas las Direcciones

Misión del CDTI y nueva estructura funcional



Misión del CDTI y nueva estructura funcional

- Dirección de Mercados Innovadores Globales

Canaliza la **interlocución** con las empresas, **promociona** los programas, realiza **orientación y apoyo** de primer nivel, propone **políticas y estrategias sectoriales**, analiza y monitoriza la evolución de los sectores, al tiempo que capta las necesidades de las empresas.

- Dirección de Programas Innovadores Globales

Diseño, seguimiento, y ajuste de los programas del Centro, buscando la obtención de un espectro de instrumentos adecuado a las **necesidades** de las **empresas**.

Misión del CDTI y nueva estructura funcional

- **Dirección de evaluación de Sociedad de la Información, Energía e Industria**
- **Dirección de evaluación de Ciencias de la Vida y de los Materiales**

Integran toda la **cadena de valor** de la **evaluación** (técnica, económico–financiera, de negocio), **independientemente** del tipo de ***instrumento*** o del origen de fondos.

- **Dirección de Control de Resultados e Indicadores**

Seguimiento y **evaluación finalista** de los **resultados** (técnicos, tecnológicos y de mercado) en **todos** los programas del Centro.

- **Dirección de Gestión Operativa**

Estructura y vertebrado todo el **soporte organizativo** del Centro, dando servicio al resto de las direcciones.

Financiamiento

I+D y empresas

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA
EMPRESA INNOVADORA**



1.74.34

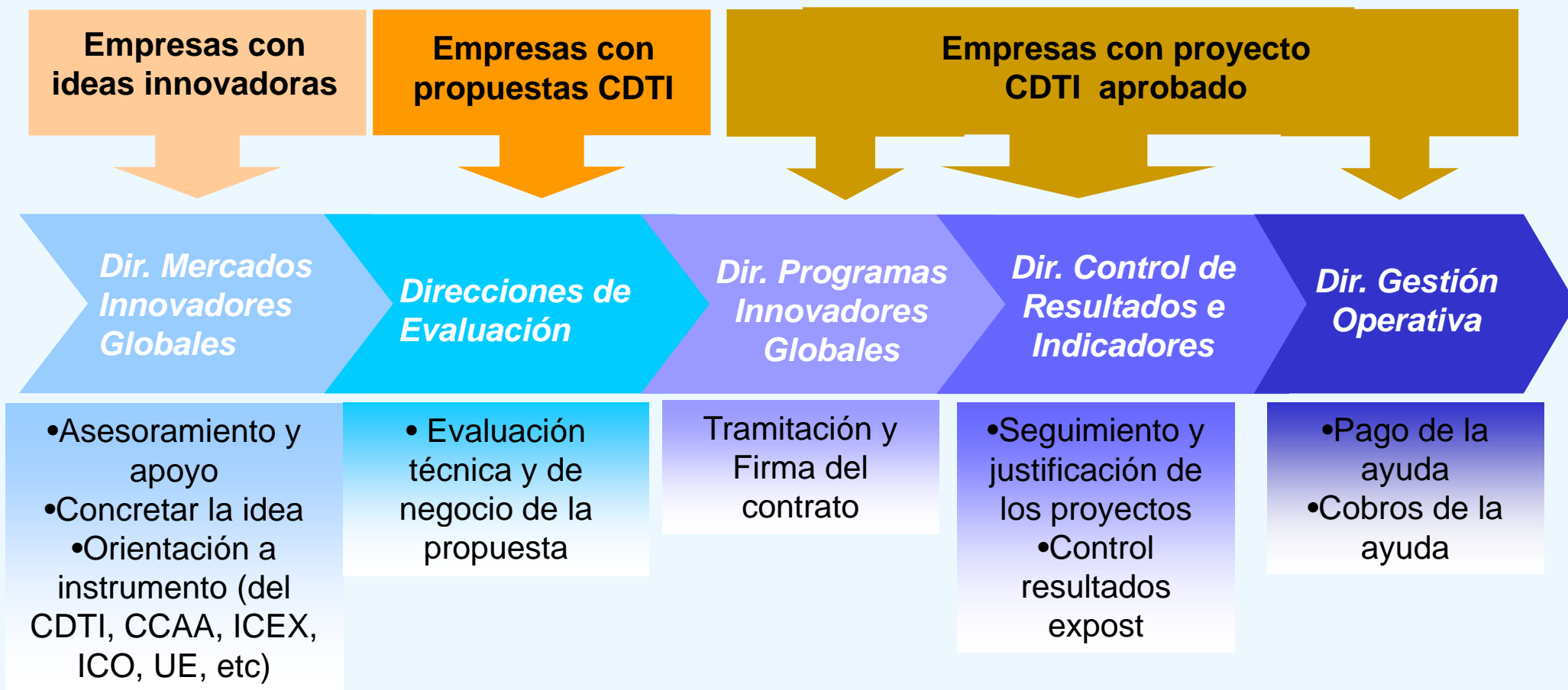
Orientación al Servicio: atención integral a la empresa (Canal único de comunicación y apoyo, orientación y apoyo para las propuestas, financiación del CDTI o de otros organismos, ideas tecnológicas y de negocio, contactos nacionales e internacionales...).

Priorización de la internacionalización de la actividad: se priorizarán los proyectos con potencial real de internacionalización de la actividad de las empresas (independientemente de si el proyecto es de colaboración internacional o no lo es).

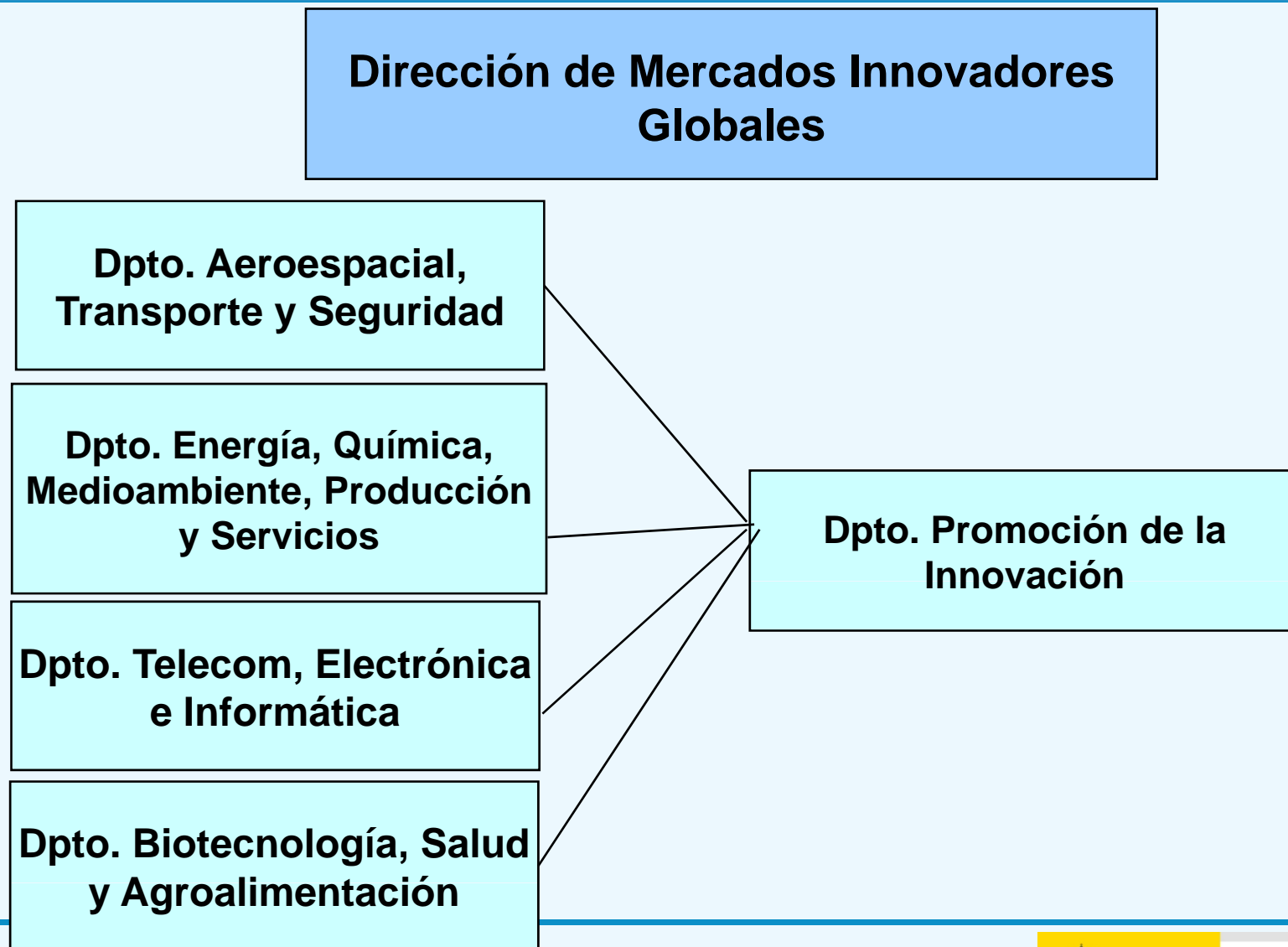
Agilidad en las operaciones: lograr que la ayuda llegue cuando se necesita.

Vinculación con las empresas: atención a la problemática y necesidades específicas de cada sector empresarial para innovar e internacionalizar.

Actuación del CDTI – Flujo de un proyecto de I+D



Actuación del CDTI



Emprendedor:
Aventura empresarial de
base tecnológica
(NEOTEC)

Empresa:
Capacidad suficiente,
adecuación tamaño/riesgo,
**(Proyecto de I + D
individual)**

**PROYECTO
INNOVADOR**

Otros

incorporación de
tecnología novedosa
(LBC)
+ Deducciones
fiscales

Empresa:

Necesidad de capacidades complementarias, gran
tamaño o riesgo elevado, internacionalización.
**(Proyecto de I + D individual con OPI, I + D en
consorcio, CENIT, proyecto de I + D internacional,
participación programas internacionales)**

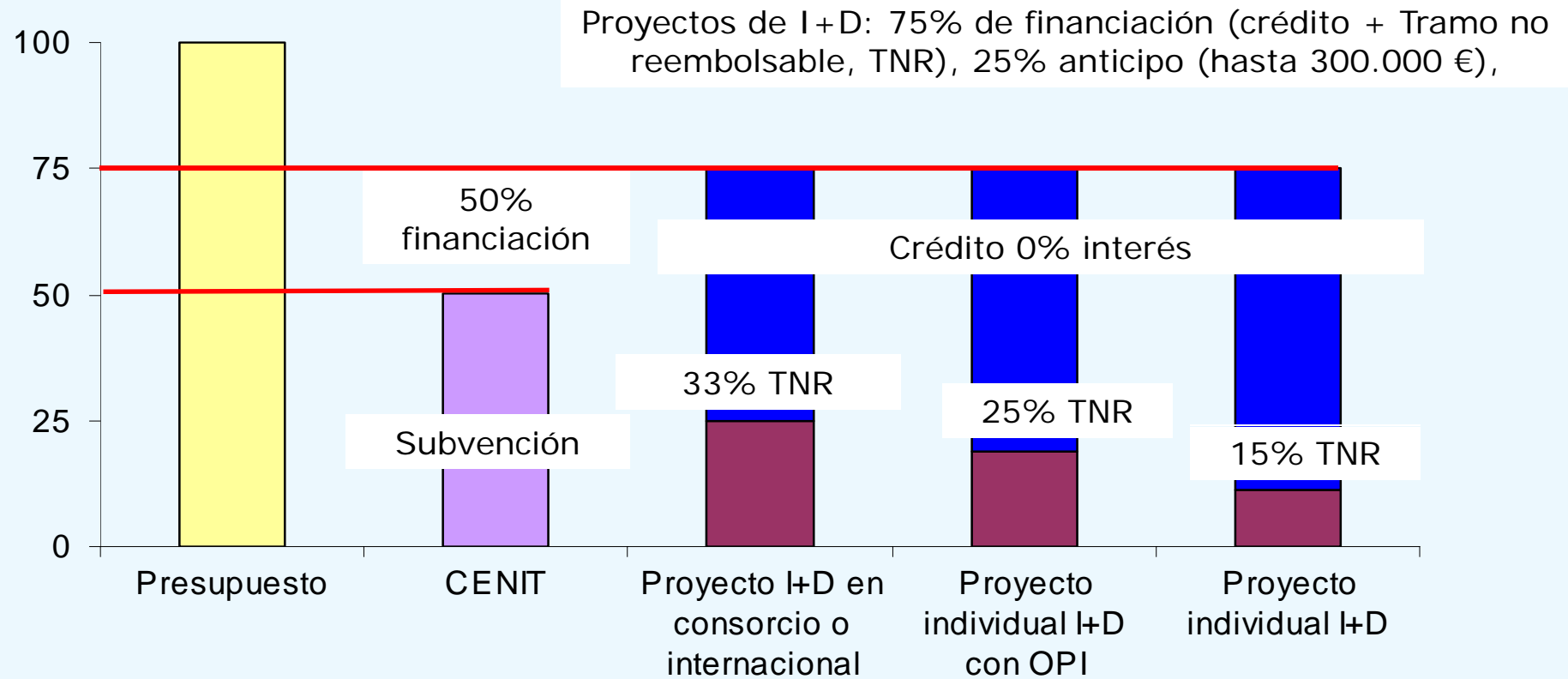


Características generales:

- **Créditos parcialmente reembolsables a interés 0 y opción a prefinanciación.**
- **Compatibles con ayudas declaradas de las CCAA con convenio con CDTI.**
- **Carácter abierto y plurianual.**
- **No están sujetos a líneas de actividad I+D predefinidas.**
- **Subvenciones conforme a las convocatorias (CENIT, eurostars).**

Requisitos básicos:

- **Ser una sociedad mercantil.**
- **Existencia de un proyecto innovador.**
- **Viabilidad técnico-comercial para desarrollar el proyecto.**
- **Recursos propios para financiar, al menos, el 30% del presupuesto total.**
- **El conjunto de ayudas públicas no debe superar el 75% del presupuesto total.**



- **Financiación de actividades investigación industrial y desarrollo tecnológico** (CENIT, sólo investigación industrial)

- **Gastos elegibles, los necesarios** para la ejecución: amortizaciones, material fungible, personal, colaboraciones externas, costes indirectos y gestión.

* Se indican los porcentajes máximos de financiación y tramo no reembolsable (TNR) (01/12/2010)

Proyectos de I +D en consorcio. Desarrollo preferentemente en la misma comunidad autónoma (desarrollos justificados en otras)

Proyectos integrados

Integración de la cadena de valor.
Demostrador o prototipo

Socios ≥ 3 , pyme + grande (o 2 medianas).
Desarrollo 2 – 3 años.
Participación OPI 10%
Ppto. > 3 millones
TNR: 33% (convergencia y phasing), 25% (competitividad)

Coop. PYMES

Solución problemas comunes.
Demostrador o implantación

Socios ≥ 4 pymes.
2 - 3 años.
Participación OPI 10%
Ppto. > 2 millones.
TNR: 33% (convergencia y phasing), 25% (competitividad)

Interempresarial

Producto o proceso novedoso en conjunto.
Aprender a colaborar

Socios ≥ 2 , pyme + otra.
Desarrollo 1 – 3 años.
Ppto. > 500.000 €
TNR: 25% (convergencia y phasing), 20% (competitividad)

Consideraciones adicionales proyectos de I+D:

- Intensidad de la ayuda (SBE) dentro de los límites de la UE.
- Presupuesto mínimo por empresa: 240.000 € aprox.
- Organismos de investigación, centros tecnológicos, etc. subcontractados.
- Cofinanciable con el Fondo Tecnológico.
- Pre-financiación bancaria hasta el 75% de la ayuda (incompatible con anticipo).
 - A través de intermediación bancaria con coste subvencionado.
 - Vía ICO (menor coste) si cofinanciado con el Fondo Tecnológico.
- Amortización de la ayuda 10 años (incluye 2 – 3 carencia)

LÍNEA BANCA - CDTI

- Financiación de proyectos de innovación tecnológica cuyos objetivos persigan:
 - Incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa
 - Procesos de adaptación de tecnologías ya existentes a nuevos mercados
 - Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado
- Financiación bajo el régimen de minimis hasta el 75% de la inversión con **intermediación bancaria (Euribor – 0,5%)**.
- Financiación máxima hasta **1,75 M€ beneficiario/ año**.
- Conceptos financiables: **Activos fijos nuevos de producción**.
- Limitaciones: invers. inmovil. < 30% presup.; inversiones inmateriales < 50% presupuesto.

Definición:

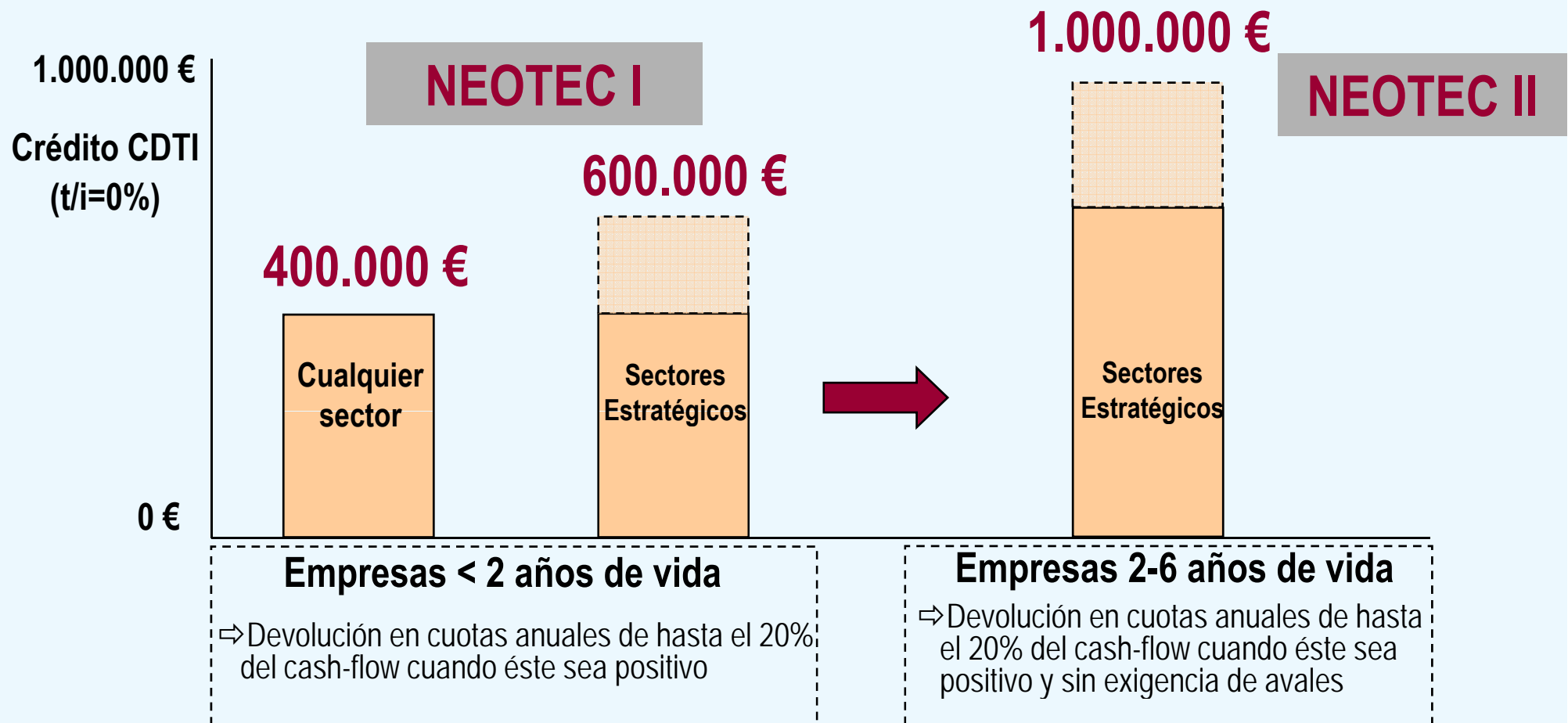
Empresas **independientes** de **pequeño o mediano tamaño**, de **reciente constitución**, establecidas en sectores de **alta tecnología**, con capacidad para el **desarrollo o la modificación sustancial** de la tecnología (**core del negocio**)

De todas las nuevas actividades emprendedoras, sólo entre el 6 y el 10% (dependiendo del tipo de empresa), crearán nuevos nichos de mercado.
(GEM 2005)

Espíritu empresarial + innovación tecnológica

Empresas de base tecnológica

Cobertura de hasta el 70% del presupuesto total del proyecto



Neotec I Creación de empresa

Requisitos

Reciente constitución (< 2 años)

Independientes

15% de facturación dedicada a I+D

30% de recursos propios

Financiación del **proyecto empresarial** (todos los gastos necesarios)

Ayuda reembolsable tipo de **interés 0 %**

Hasta **400.000 €**. (max. 70 % presupuesto).

Área de **biotecnología 600.000 €**.

Anticipo a la firma del contrato hasta 60%.

Devolución: cash flow positivo (hasta el **20 %** del cash flow anual)

Neotec II Consolidación de empresa

Requisitos

Reciente constitución (**2 - 6 años**)

Control del equipo promotor

15% de facturación dedicada a **I+D**

30% de recursos propios

Consolidación de la empresa

Ayuda reembolsable tipo de **interés 0 %**

Hasta **1.000.000 €**. (max. 70 % presupuesto), se cuenta NEOTEC I de haberlo recibido.

Anticipo 25% (max. 300.000 €) o prefinanciación bancaria

Devolución: cash flow positivo (**20 %** del cash flow anual)

Iniciativa NEOTEC

Creación y consolidación de empresas de base tecnológica

Neotec I Creación
de empresa

Empresas de base tecnológica de reciente constitución (< 2 años), **independientes**. Financiación del **proyecto empresarial**.
Ayuda reembolsable tipo de **interés 0 %** hasta **400.000 €**. (max. 70 % presupuesto). Área de **biotecnología 600.000 €**.
Anticipo hasta 60%. **Devolución: cash flow positivo**.
Hasta el 20 % del cash flow anual.

Neotec II
Consolidación de
empresa

Empresas de base tecnológica, de entre **2 y 6 años**. Consolidación empresa.
Ayuda reembolsable tipo de **interés 0 %** hasta **1.000.000 €** (acumulable con Neotec I).
Devolución en función de cash flow, **fijado en 20 %** anual.

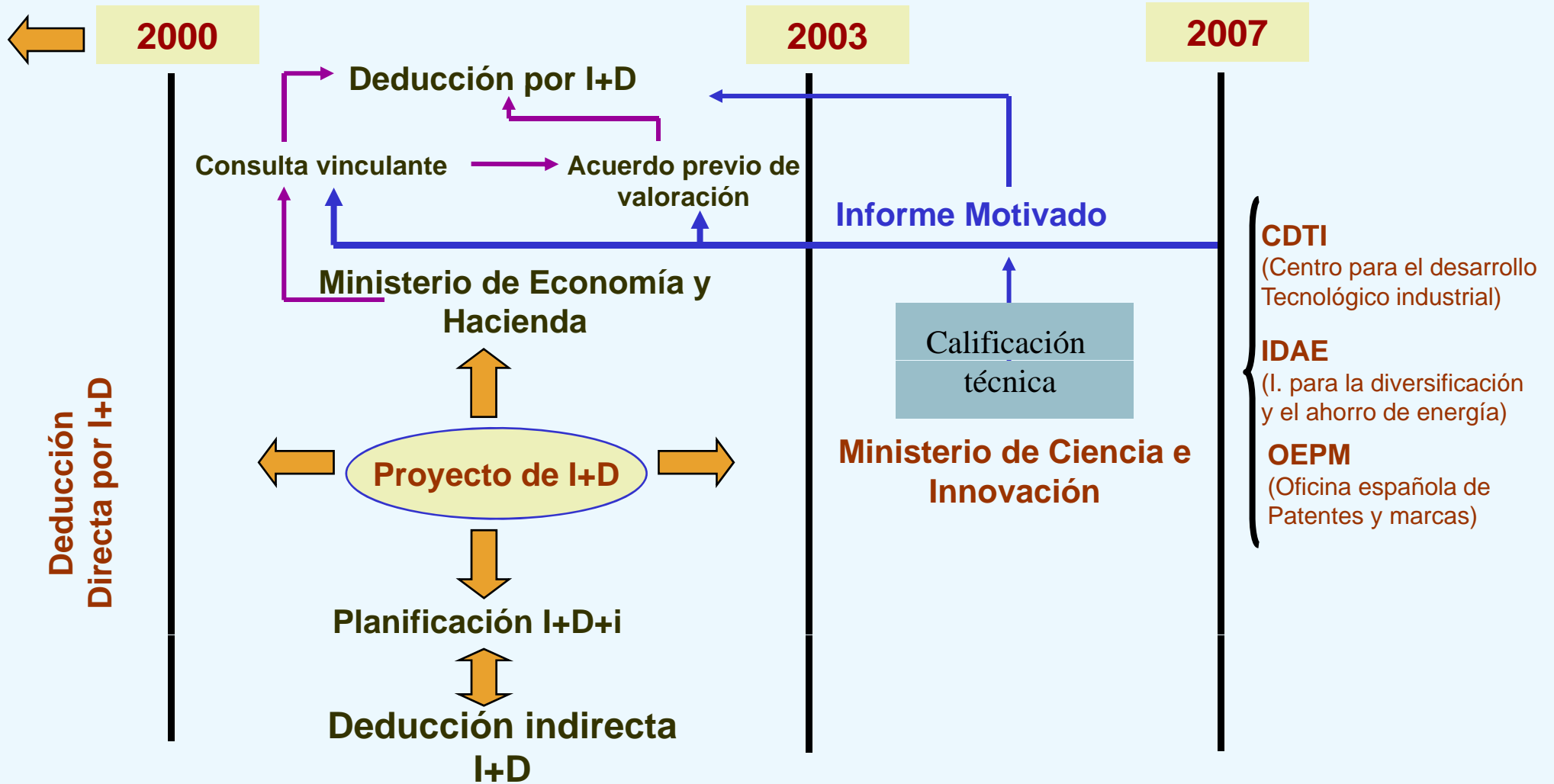
EMISIÓN DE INFORMES MOTIVADOS PARA LA DEDUCCIÓN EN EL IMPUESTO DE SOCIEDADES

1. Deducción en el impuesto de sociedades de un porcentaje de los gastos incurridos en actividades de I+D+i (formalizadas en un proyecto). Deben ser actividades originales y planificadas. (Art. 35 de la Ley del Impuesto de Sociedades).
 - I+D con carácter general 30% de los gastos incurridos
 - Bonificaciones adicionales si se incrementa el gasto respecto de la media de años anteriores, por contratación de personal investigador, etc.

Instrumentos de apoyo a la I+D empresarial

Emisión de informes motivados

Mecanismos de aplicación de la deducción (I)



OPCIÓN 1 Aplicación directa

- El beneficiario interpreta la ley, formula su actividad en un proyecto individualizado y se aplica las cantidades deducibles a las que crea que tiene derecho.
- Funciona como cualquier otra deducción.
- Hacienda tiene la última palabra (si hay inspección) y se acata su decisión. Tendrá que justificar de acuerdo a la norma.
- Inseguridad jurídica en la aplicación de la deducción.

OPCIÓN 2 Ministerio de Economía y Hacienda

Consulta Vinculante

- El sujeto pasivo que tenga previsto realizar proyectos puede solicitar de La Dirección General de Tributos que estudie si las actividades que va a emprender son I+D o Innovación, la contestación tendrá carácter vinculante.

Acuerdos Previos de Valoración de Gastos

- Además, se contempla la posibilidad de llegar a Acuerdos Previos de Valoración de Gastos con La Agencia Tributaria y con carácter vinculante por los conceptos de gastos previstos para la realización de dichas actividades. La contestación tendrá carácter vinculante, siendo el plazo de respuesta de seis meses y el plazo de vigencia de tres años.

Coste =0

OPCIÓN 3 Ministerio de Ciencia e Innovación

INFORME MOTIVADO: vinculantes para la Administración Tributaria
emitidos por el MICINN

No se podrá solicitar Informe Motivado cuando...

- La Administración Tributaria ha resuelto consulta o acuerdo previo de valoración.
- Para aquellos proyectos ya iniciados y que afecten a periodos impositivos cuyo plazo de declaración voluntaria haya finalizado.

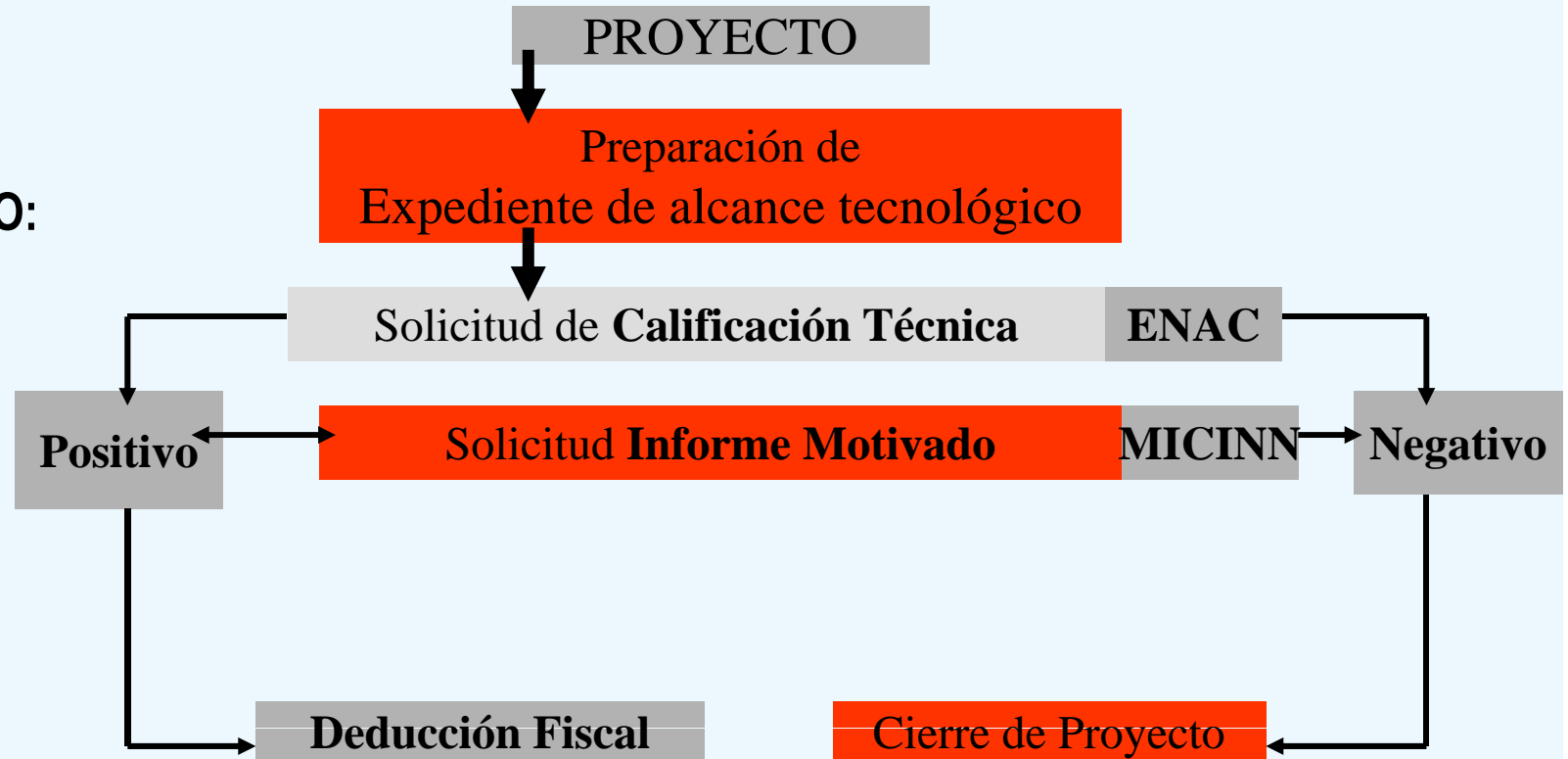
OPCIÓN 3 Ministerio de Ciencia e Innovación

INFORME MOTIVADO: Contenido

- Declaración de Consultas y Acuerdos solicitados a la Administración Tributaria.
- Memoria de Proyecto.
- Descripción del proyecto por actividades y gastos / inversiones asociados a las mismas.
- Propuesta de contenido de I+D y/o de Innovación.
- **Informe de Calificación Técnica. Valoración del proyecto por entidad certificadora acreditada por ENAC según la norma 166000 EX.**

OPCIÓN 3 MICINN

INFORME MOTIVADO:
Solicitud



OPCIÓN 4 Entidades habilitadas para emitir informes motivados (RD 2/2007)

INFORME MOTIVADO: vinculantes para la Administración Tributaria emitidos por:

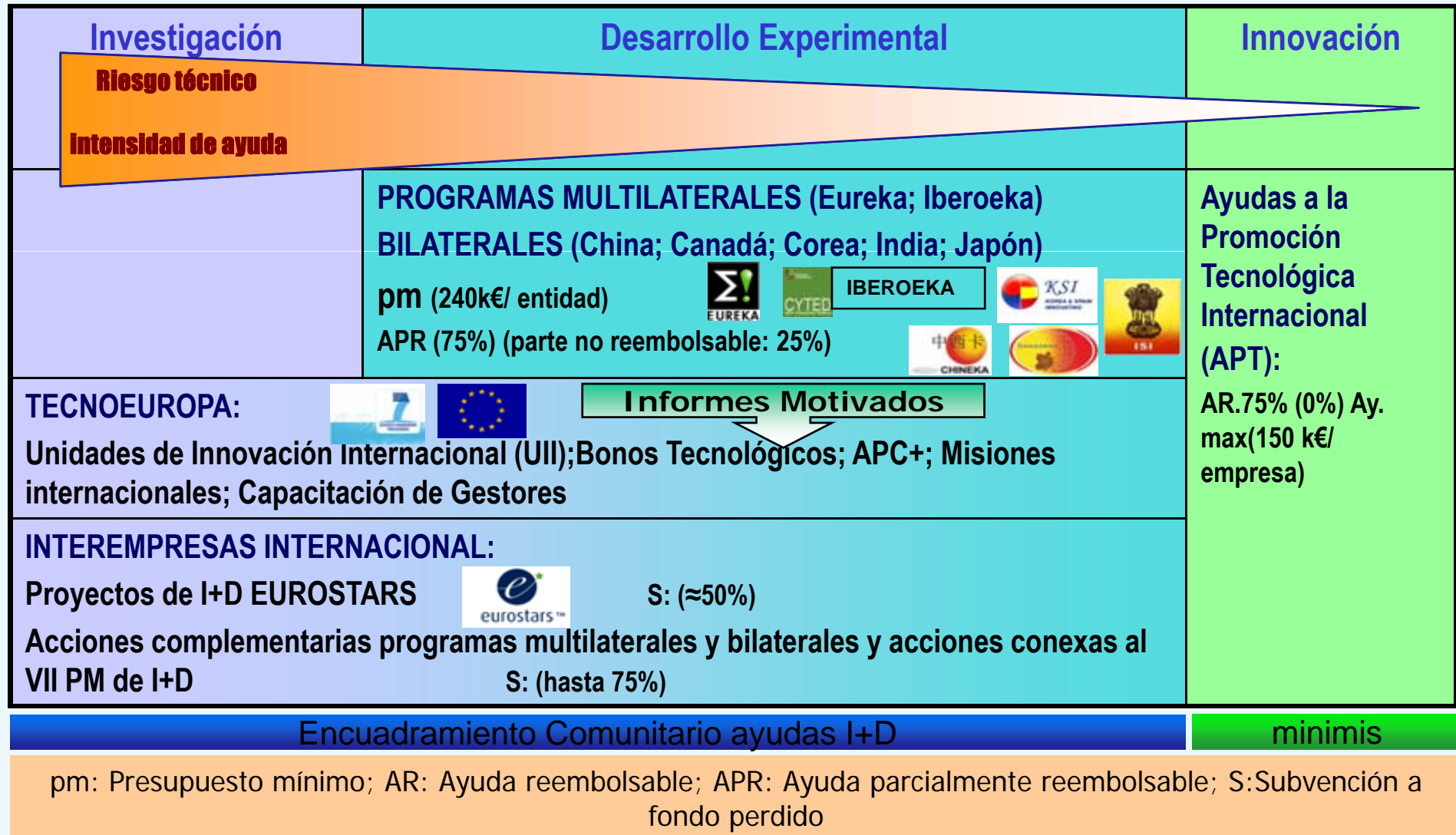
- **Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)**
- **Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía (IDAE)**
- **Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)**

Estos organismos podrán emitir informes motivados vinculantes para aquellos proyectos que hayan financiado.

- **El CDTI sin necesidad de solicitar un informe de calificación técnica**
- **IDAE y la OEPM podrán pedírselo a las empresas**

Instrumentos de apoyo a la I+D empresarial

Apoyo a la internacionalización







Programa Marco de I+D de la UE

- Principal Instrumento financiero para el Desarrollo de la Política Científica y Tecnológica de la UE.
- En él se definen las líneas de investigación y desarrollo tecnológico que financia la UE y se fijan las dotaciones presupuestarias.
- Pretende contribuir a crear el Espacio Europeo de Investigación

Normas de participación en el VII PM

- Condiciones mínimas de participación:
 - Al menos tres entidades legales establecidas en diferentes Estados Miembros (EEMM) ó Estados Asociados (EA)
 - Las tres entidades comentadas anteriormente deben ser independientes.
- Puede participar cualquier entidad ya sea de EEMM, EA ó países terceros, respetando las condiciones mínimas de participación.
- Para determinadas acciones horizontales y de investigación muy básica es suficiente una entidad de un EEMM ó EA
- Alta intensidad de ayuda (subvención del 50% para gran empresa y 75% para PYMEs)



Cooperación

Ideas – Frontier Research

Personas

Capacidades

Joint Research Center (non-nuclear)

Joint Research Center (nuclear)

Euratom (energía nuclear)

	Objetivo	Beneficiarios	Ayuda
APC	Mejora de la calidad de las propuestas y captación de nuevas empresas.	Sociedades Mercantiles e indirectamente entidades colaboradoras.	Crédito a interés 0% no reembolsable en los supuestos: <ul style="list-style-type: none"> • No reciba financiación por parte de la CE • Reciba financiación de la CE y no lo hubiera recibido en el VI PM • Reciba financiación de la CE y actúe como coordinador sin haberlo hecho en el VI PM
Bonos Tecnológicos	Identificar empresas nuevas con potencial de participación en el VII PM y preparar estrategias de internacionalización personalizadas de sus actividades de I+D que se concreten en la presentación de propuestas al VII PM.	Cualquier entidad, - agente intermediario-	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de estrategias: 15.000 - 30.000 € en función del tamaño de las empresas. • Participación en propuestas: 5.000 € (socio) – 10.000 € (líder). Prima de 10.000 € si hay financiación.
Unidades de Innovación Internacional (UII)	Promover la creación de Unidades de Innovación Internacionales (UII) para preparar propuestas de calidad en proyectos de I+D+i en áreas del VII PM cogestionadas por el CDTI.	Asoc. Empresariales, plataformas tecnológicas,...	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento: hasta 200 000 €. • Variable: 10 % de los retornos obtenidos de sus empresas asociadas o vinculadas que no hayan participado en el VI PM o que habiéndolo hecho lideren por primera vez.

	Descripción	Beneficiarios	Ayuda
Misiones Internacionales de Cooperación Tecnológica (MITC)	MITC directas agrupadas: Participación en eventos internacionales de referencia, en especial en los programas de la Comisión Europea (Infodays,..)	Asociaciones o entidades españolas con potencial de internacionalización tecnológica en sectores prioritarios en I+D+i	Gastos de viaje y estancia 75% de cada MITC (máx. 45.000 €/MITC).
	Compensación para la asistencia técnica: Expertos nacionales que realizarán labores de apoyo en representación del CDTI en programas y comités.	Personal de entidades participantes en Euroingenio y expertos que presten su apoyo al CDTI	Gastos de viaje 100%
Capacitación de Gestores de Programas y Proyectos de Cooperación Tecnológica Internacional	Módulo I: Cursos de especialización en gestión de proyectos y actuaciones internacionales y comunitarias de I+D+i	Entidades académicas	Máx. 30.000 €/patrocinio anual
	Módulo II: Ayudas a entidades para la estancia de gestores en Bruselas	Entidades relacionadas con actividades de I+D+i del ámbito empresarial	30.000 €/año y gestor. (máx. dos gestores/entidad).
	Módulo III: Ayudas a entidades para la estancia en la Comisión Europea de un Experto Nacional Destacado (END)	Entidades relacionadas con actividades de I+D+i del ámbito empresarial	Máx, 30.000 €/año y END

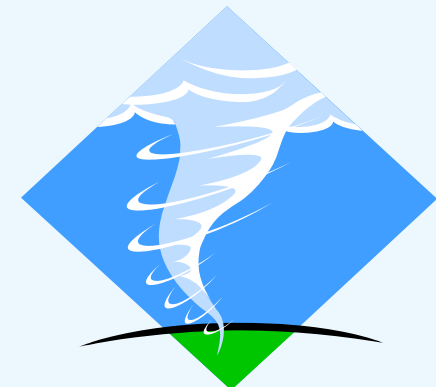


- Programas de cooperación tecnológica en el campo de la I+D+I civil.
- Colaboración abierta entre empresas, universidades y centros de I+D
- Resultados propiedad de las empresas
- Proyectos de, al menos, una entidad independiente de cada país.
- "Sello de calidad".





- Proyectos enfocados al mercado
- Filosofía "Bottom-up"
- Convocatoria permanentemente abierta
- Programa descentralizado en cuanto a evaluación y financiación : gestión nacional



Ayudas a la Promoción Tecnológica Internacional

- **Objetivo:** Promoción y protección en mercados exteriores de tecnologías novedosas desarrolladas por empresas españolas.
- **Conceptos financiables:** prop. Industrial, registros marca, defensa derechos patente; homologaciones, certificaciones, documentación, estudios, participación ferias y foros tecnológicos, etc.
- **Financiación** bajo el régimen de minimis hasta el 75% del presupuesto (t/i 0%).
- **Aportación máxima** hasta 150.000 €.
- **Plazo amortización:** 10 años.

- **Lanzamiento de INNVIERTE (Fondo de Capital Riesgo):** el MICINN está consensuando con el ICO un gran fondo de Capital Riesgo público, gestionado a través del CDTI, y con coinversión privada, para capital semilla y capital de expansión de empresas tecnológicas.
- **Lanzamiento de INNOCREDIT (financiación de proyectos de innovación):** el MICINN está consensuando con el ICO una línea conjunta de 1.000 millones de euros de préstamos bonificados de innovación, a través del CDTI

- **Potenciación de la red exterior ICEX-CDTI:** estamos consensuando con el ICEX la creación de unidades de apoyo a la innovación conjuntas ICEX-CDTI dentro de la amplia red exterior del ICEX.
- **Estudio de la continuación de CENIT:** el programa CENIT se lanzó con los fondos de INGENIO 2010, y por tanto termina en el 2010. Estamos analizando la posibilidad de un nuevo programa que de continuidad a CENIT.